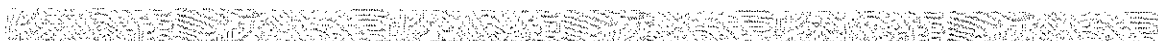




- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.-Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0005/08/21**
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 2,
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL.
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL C. URIEL ROMERO HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL"
- VI. Aprobado mediante sesión del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, celebrada el **15 de Julio del 2021 y** protocolizada mediante el**ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII**;disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/DK-0005/08/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0390/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de agosto de 2021

COMERCIALIZADORA DE MADERAS TROPICALES DEL SURESTE SA DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Agosto de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado COMERCIALIZADORA DE MADERAS TROPICALES DEL STE S.A. DE C.V. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0235/2013 de fecha 13 de Mayo de 2013, que cuenta con el código de identificación T-04-009-CMT-001/13 ubicado en Calle 8 B entre 83 y 85 Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1 C.P. 24350 Escárcega Campeche conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 20.898 Metros cúbicos	3	2082	2084	24473543	24473545
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 9.38 Metros cúbicos	2	2085	2086	24473546	24473547
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 4.615 Metros cúbicos	1	2087	2087	24473548	24473548
madera en rollo, <i>Platymiscium yucatanum</i> , Granadillo, 18.116 Metros cúbicos	2	2088	2089	24473549	24473550
madera aserrada, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 12.641 Metros cúbicos	2	2090	2091	24473551	24473552
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , Zapote, 43.839 Metros cúbicos	5	2092	2096	24473553	24473557
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 2.247 Metros cúbicos	1	2097	2097	24473558	24473558
madera aserrada, <i>Piscidia piscipula</i> , Jabin, 18.939 Metros cúbicos	3	2098	2100	24473559	24473561
madera aserrada, <i>Myroxylon balsamum</i> , Bálsamo, 2.897 Metros cúbicos	1	2101	2101	24473562	24473562
madera en rollo, <i>Cordia dodecandra</i> , Ciricote, 6.372 Metros cúbicos	1	2102	2102	24473563	24473563
madera aserrada, <i>Tabebuia rosea</i> , Maculis, 20.96 Metros cúbicos	2	2103	2104	24473564	24473565
madera aserrada, <i>Gmelina arborea</i> , Melina, 7.961 Metros cúbicos	1	2105	2105	24473566	24473566
madera aserrada, <i>Piscidia piscipula</i> , Jabin, 10.016 Metros cúbicos	2	2106	2107	24473567	24473568
madera aserrada, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 6.411 Metros cúbicos	1	2108	2108	24473569	24473569
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 33.373 Metros cúbicos	4	2109	2112	24473570	24473573
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 61.794 Metros cúbicos	5	2113	2117	24473574	24473578
madera aserrada, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 13.012 Metros cúbicos	2	2118	2119	24473579	24473580
madera aserrada, <i>Bucida buceras</i> , Pucte, 5.865 Metros cúbicos	1	2120	2120	24473581	24473581
madera aserrada, <i>Brosimum alicastrum</i> , Ramón, 19.876 Metros cúbicos	3	2121	2123	24473582	24473584

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar

Calle Salvador s/n entre Calle Costa Rica y Calle Querétaro, Barrio de Santa Ana, C.P. 24050; San Francisco de Campeche, Campeche
Tels: (981) 811-9500;; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/DK-0005/08/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0390/2021

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de agosto de 2021
la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 44 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. URIEL ROMERO HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Delegación Federal de PROFEPA en Campeche
Lic. Ileana J. Herrera Perez.- Secretaria de la SEMABICC, en el Estado de Campeche
C. Gerencia de la CONAFOR en el Estado de Campeche
Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-CAMPECHE

Del folio 24473543 al folio 24473563 corresponde a especies con volúmenes de revalidaciones y del folio 24473564 al folio 24473584 corresponde a especies con volúmenes de entradas nuevas.

Las Comunes Tropicales corresponde a la especie Guaiacum Negro (Guayacan).

Exp. 604 CAT

CURH/DHCC/LCIS/ECL

